



Montevideo, 2 de abril de 2018

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N° 07/18

Según lo dispuesto por la Resolución Nro. 6 numeral 3) del CDC de fecha 20/12/2016, a lo aprobado por la Comisión Programática Presupuestal de fecha 02/04/2018 y a la Resolución Nro.107 literal c) del CDC de fecha 19/12/2017, se convoca a los Servicios universitarios para la presentación de solicitudes **urgentes y críticas** que involucren **gastos e inversiones, por única vez, que no cuenten con financiamiento y que su ejecución sea comprobable al 31 de diciembre del año de referencia.**

Cada solicitud no podrá superar el monto de \$3.200.000 y deberá contar con el aval del Área a la cual pertenece el Servicio.

Plazos:

Las solicitudes deberán ser enviadas a la Dirección General de Planeamiento hasta el 31 de agosto de 2018.

Evaluación:

Serán evaluadas por las Oficinas Técnicas correspondientes que elaborarán un informe que se remitirá al Grupo de Análisis y Síntesis para su priorización y propuesta a la Comisión Programática Presupuestal.

Financiación:

Dependerá de los saldos sin ejecutar del ejercicio y del destino que apruebe la CPP a tales fines.

Saluda a ustedes muy atentamente,

Cra. Alba Porrini
Directora General de Planeamiento